

Las centrales sindicales representadas oficialmente

España normaliza sus relaciones con la OIT

Antonio Ivorra

En la 63 Conferencia de la Organización Internacional de Trabajo (OIT), que se inaugura hoy en el Palacio de las Naciones de Ginebra y durará hasta el próximo día 21, participan oficialmente por primera vez, después de cuarenta años, las centrales democráticas españolas y no los "verticalistas", que lo venían haciendo desde 1956, pese a las impugnaciones. Nicolás Redondo, secretario general de la UGT, presidirá la delegación, integrada por miembros de CC OO, USO, SOC y STV.

Como representante del Gobierno español intervendrá el ministro de Relaciones Sindicales, Enrique de la Mata, que podría anunciar el desmantelamiento de la antigua Organización Sindical y la devolución del patrimonio sindical a las centrales democráticas.

Las relaciones de la OIT —creada el 20 de junio de 1919 y cuyos miembros eran todos los países que integraban la Sociedad de Naciones— con España pueden dividirse en cuatro grandes fases.

LA ESTABILIDAD.—Por ley de 7 de agosto de 1919, España quedó adherida a la Sociedad de Naciones, lo que suponía su inclusión como Estado miembro de la OIT. Hasta 1936 las relaciones fueron normales, dándose el caso que separada España de la Sociedad de Naciones, a raíz de la Dictadura de Primo de Rivera, mantuvo su presencia en la OIT.

LA EXCLUSIÓN.—Tras la victoria franquista, en 1939, España es expulsada de todos los organismos internacionales de información democrática. A nivel general, esta separación se mantiene hasta diciembre de 1955, en que España,

apadrinada por Estados Unidos, ingresa en la ONU.

LA ANORMALIDAD. — España reaparece en la XXXIX Conferencia de la OIT, que se celebra en 1956, con la representación verticalista, que fue impugnada desde entonces ante la Comisión de Acreditaciones. El papel de los "jerarcas" de la Organización Sindical se limitaba a ocupar una vergonzosa y contestada "plaza" y ratificar convenios de cara a la galería, con asombroso olvido de aquellos que afectaban al derecho de libertad sindical: los artículos 87 y 98.

EL RECONOCIMIENTO.—La presencia decidida de los sindicatos democráticos en la realidad laboral española de los últimos años tuvo efectos inmediatos en Ginebra. Las representaciones de las centrales asentadas allí empezaron a ostentar,

de hecho, la plaza real. En 1974, y ante la Conferencia Regional Europea, representantes de las centrales sindicales rechazaron la representación verticalista. Por unanimidad, toda la Conferencia —salvo Noel Zapico, delegado de los Sindicatos Verticalistas— aprobó como única representación a los miembros de las centrales democráticas.

La OIT se ha constituido como una Cámara Alta de las relaciones laborales internacionales. No ha dudado en denunciar a los Estados que no respetaban mínimamente los principios que informan toda comunidad democrática.

En la estructura de la OIT —con sede en Ginebra, donde trabajan dos mil funcionarios pertenecientes a 80 países— funcionan tres órganos principales: La Conferencia Internacional del Trabajo, el Consejo Administrativo y la Oficina Internacional del

Trabajo. La Conferencia se reúne cada año y asisten a ella unos mil delegados de los Estados miembros, representantes de las Naciones Unidas y de otros organismos especializados. Cada Estado miembro envía cuatro delegados a la Conferencia: dos en representación del Gobierno, uno en nombre de los empresarios y otro en nombre de los trabajadores.

La idea de acudir a una "Reglamentación Internacional del Trabajo" apareció ya en las reuniones mantenidas por la I Internacional en Ginebra, en 1886. Al inaugurarse la II Internacional, en París, en 1889, el tema se incluiría en el orden del día. Pero habría que esperar a que finalizara la primera guerra mundial para que, en la parte XIII del Tratado de Versalles, se creara la Organización Internacional de Trabajo, en junio de 1919.